



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de diligenciamiento: 08/09/2026

Proceso de selección: Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 142 de 2023, Ley 2195 de 2022 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR DE LAS TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial perteneciente a la organización político-administrativa del Estado colombiano y dotado de autonomía administrativa, fiscal y política, tiene la responsabilidad constitucional y legal de promover el desarrollo integral de su territorio, garantizando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 311 de la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, la Administración Municipal orienta sus actuaciones al fortalecimiento de los diferentes sectores sociales, económicos, ambientales y de infraestructura, de conformidad con los instrumentos de planeación nacional, departamental y municipal.

El municipio de Manzanares se encuentra ubicado en el oriente del departamento de Caldas y presenta una importante extensión de territorio rural, caracterizado por una topografía

predominantemente montañosa y por condiciones climáticas que inciden directamente en el estado y conservación de la infraestructura vial. Estas características hacen necesario que la Administración Municipal adelante acciones permanentes encaminadas al mejoramiento de las condiciones de movilidad, transitabilidad y conectividad de las comunidades rurales.

Las vías rurales constituyen un elemento fundamental para el desarrollo social y económico del municipio, toda vez que permiten la comunicación entre las comunidades rurales y la cabecera municipal, facilitan el acceso a servicios esenciales como salud, educación, comercio y transporte, y posibilitan el desplazamiento de los habitantes y el traslado de los productos derivados de las actividades agropecuarias.

En el municipio de Manzanares, cuya dinámica económica se encuentra estrechamente relacionada con las actividades agrícolas y pecuarias, las condiciones adecuadas de las vías rurales resultan indispensables para garantizar la movilidad de la población y favorecer la comercialización de productos como café, plátano, aguacate, caña y demás productos propios de la economía campesina.

Sin embargo, las condiciones topográficas del territorio, sumadas a los factores climáticos, las temporadas de lluvias y el tránsito permanente de vehículos, generan procesos de deterioro en las vías rurales, especialmente en aquellos tramos que presentan pendientes pronunciadas. Esta situación puede ocasionar dificultades para la circulación vehicular, pérdida de material de afirmado, erosión y afectaciones en las condiciones de seguridad y transitabilidad.

Dentro de las necesidades identificadas en materia de infraestructura vial rural se encuentra el mejoramiento de las condiciones de movilidad en la vereda Las Travesías, donde se requiere adelantar acciones que permitan fortalecer la infraestructura existente y facilitar el tránsito de los habitantes y vehículos que utilizan esta vía.

Como alternativa para atender esta necesidad se contempla la construcción de una placa huella, solución de infraestructura vial apropiada para terrenos rurales que presentan condiciones de pendiente y dificultades de transitabilidad. Este tipo de intervención permite generar una superficie de rodadura más estable y resistente, contribuyendo a mejorar la circulación vehicular y a disminuir los efectos ocasionados por la erosión y el escurrimiento de aguas lluvias.

En este sentido, la Administración Municipal considera necesario disponer de los materiales requeridos para la construcción de la placa huella proyectada en la vereda Las Travesías, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto corresponda al suministro y entrega de los materiales destinados a dicha intervención.

La adquisición de los materiales permitirá atender una necesidad concreta de infraestructura vial rural y contribuirá al mejoramiento de las condiciones de acceso y movilidad de la población de la vereda Las Travesías. Asimismo, permitirá apoyar el desarrollo de actividades que favorezcan la conectividad de la comunidad y el transporte de productos agropecuarios hacia los diferentes centros de comercialización.

El mejoramiento de las condiciones de la vía tendrá igualmente efectos positivos en materia social, en la medida en que una infraestructura vial con mejores condiciones de transitabilidad facilita el desplazamiento de los habitantes hacia la cabecera municipal y hacia otros lugares de interés, así

como el acceso a servicios de salud, educación, abastecimiento, comercio y demás actividades necesarias para el desarrollo de la población rural.

De igual manera, unas condiciones adecuadas de transitabilidad contribuyen a mejorar la atención de situaciones de emergencia, facilitar el ingreso y salida de vehículos y reducir las dificultades que se presentan durante las temporadas de lluvia, cuando las condiciones de las vías rurales pueden verse considerablemente afectadas.

La Administración Municipal, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con los instrumentos de planeación vigentes, tiene la responsabilidad de promover y ejecutar acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura municipal y al fortalecimiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales. En este marco, la Secretaría de Planeación e Infraestructura adelanta las actuaciones necesarias para atender las necesidades relacionadas con la infraestructura vial y la conectividad territorial.

El presente proceso se encuentra orientado exclusivamente a la adquisición y entrega de los materiales necesarios para la construcción de la placa huella en la vereda Las Travesías. Por lo tanto, el alcance contractual se limita al suministro de los bienes requeridos, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Los materiales adquiridos serán destinados a la construcción de la placa huella proyectada en la vereda Las Travesías, de acuerdo con la finalidad pública que sustenta la presente contratación. La Administración Municipal realizará la adquisición y entrega de los materiales en las condiciones establecidas contractualmente, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad requeridos.

La ejecución de las actividades constructivas que se adelanten con los materiales suministrados no hace parte del objeto del presente proceso contractual, razón por la cual la Administración Municipal no contratará mediante este procedimiento la ejecución de obra civil, mano de obra o actividades distintas al suministro y entrega de los materiales expresamente definidos.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de la infraestructura vial rural y la atención de las dificultades de transitabilidad existentes en la vereda Las Travesías, mediante el suministro de los materiales requeridos para la construcción de una placa huella que permita mejorar las condiciones de movilidad y conectividad de la población.

Con la ejecución del proceso contractual se busca contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial rural, facilitar el transporte de personas y productos agropecuarios, disminuir las dificultades de movilidad y fortalecer las condiciones para el desarrollo social y económico de la comunidad ubicada en la vereda Las Travesías.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta las competencias de la Administración Municipal en materia de infraestructura y desarrollo territorial, se encuentra debidamente justificada la necesidad de **CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LAS TRAVESÍAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS**, como una acción encaminada a mejorar las condiciones



de transitabilidad, conectividad y movilidad de la población rural y contribuir al desarrollo integral del territorio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene por objeto el suministro y entrega de materiales destinados a la construcción de placa huella en la vereda Las Travesías del municipio de Manzanares, Caldas, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, movilidad y conectividad de la población rural.

Los materiales objeto del presente proceso contractual estarán destinados exclusivamente a la construcción de la placa huella proyectada en la vereda Las Travesías y deberán cumplir con las cantidades, unidades de medida, características, condiciones de calidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los documentos que hacen parte integral del proceso.

Los elementos y materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización y cumplir con las normas técnicas aplicables, garantizando su aptitud para la finalidad prevista.

La placa huella proyectada estará conformada por dos cintas paralelas en concreto reforzado y un enrocado central en concreto Clase G, siguiendo parámetros técnicos comúnmente implementados para el mejoramiento de vías rurales ubicadas en terrenos con pendientes pronunciadas y condiciones topográficas similares a las existentes en la zona.

La solución planteada busca proporcionar una superficie de rodadura estable y resistente, permitiendo mejorar las condiciones de circulación vehicular y contribuir a la conservación de la vía frente a los efectos producidos por las condiciones climáticas, la escorrentía superficial y el tránsito permanente.

Los materiales requeridos para la construcción de la placa huella deberán ser suministrados en las cantidades y condiciones establecidas en el presupuesto oficial, ficha técnica y demás documentos del proceso. El contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan exactamente a las características técnicas solicitadas por la entidad.

La entrega de los materiales se realizará en el lugar y bajo las condiciones que determine la Administración Municipal, dentro del plazo establecido en el respectivo contrato. El contratista será responsable de garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales cuando estos conceptos se encuentren incluidos dentro del alcance del suministro contratado.

La entidad podrá verificar, al momento de la entrega o durante la ejecución contractual, que los materiales correspondan a las especificaciones y cantidades contratadas. En caso de presentarse materiales defectuosos, deteriorados, de características diferentes a las requeridas o que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas, estos deberán ser reemplazados por el contratista sin generar costos adicionales para el Municipio.

Se aclara que el alcance del presente proceso contractual corresponde exclusivamente al suministro y entrega de los materiales destinados a la construcción de la placa huella en la vereda Las Travesías. En consecuencia, no hacen parte del objeto contractual la ejecución de obras civiles, suministro de



mano de obra, dirección de obra, administración de personal, construcción, interventoría o cualquier otra actividad diferente al suministro y entrega de los materiales expresamente contratados.

La destinación de los materiales deberá corresponder a la construcción de la placa huella proyectada en la vereda Las Travesías, garantizando que los bienes adquiridos con recursos públicos sean utilizados para la finalidad que dio origen al presente proceso contractual.

Con el suministro de los materiales se pretende contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial rural del municipio de Manzanares, fortaleciendo las condiciones de movilidad y conectividad de la vereda Las Travesías y favoreciendo el desplazamiento de la población y el transporte de productos derivados de las actividades agropecuarias desarrolladas en la zona.

Según lo dicho, es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 2 “**PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES**”, cuyo objeto es “Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos.”

línea estratégica					Productividad y Competitividad para el Desarrollo en Inclusión y Progreso para Manzanares						
Sector:		TRANSPORTE									
Responsable:		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA									
Objetivo		Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos.									
Subprograma		Intersubsectorial Transporte									
Código Indicador de Resultado		050020022			Nombre Indicador de Resultado		Salud - Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre				
Meta de Resultado Cuatrienio		15			UNIDAD DE MEDIDA		PORCENTAJE				
ODS Relacionados		ODS 9- Industria Innovación e Infraestructura									
Plan Nacional de Desarrollo		Convergencia regional									
Plan Departamental de Desarrollo		Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo									
Producto				Medido a través de		Indicador de Producto		línea Base 2023		Meta Cuatrienio	
Placa huella construida				Metros lineales		Placa huella construida		8307,9		1000	

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES”.



CODIGO BPIM: 202500000048499

Con el presente contrato se busca satisfacer las necesidades básicas de materiales que permitan el mejoramiento de vías.

DEBERAN TENER BODEGA O CENTRO DE DISTRIBUCIÓN EN LA CABECERA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES TODA VEZ QUE NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA Y LA ENTREGA DEBE REALIZARSE DE MANERA PUNTUAL AL BENEFICIARIO LEVANTANDO FORMATO DE RECIBIDO Y REGISTRO FOTOGRAFICO, ASI MISMO DEBERAN TENER CAMIONETA Y/O VOLQUETA QUE PERMITA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR DE LAS TRAVESIAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

Las cantidades a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Componentes y suministros [D]	30	11	16	01	Cemento
Materias primas [B]	11	11	17	01	Arena
Materias primas [B]	11	11	16	11	Gravilla
Materias primas [B]	11	10	17	04	Acero

DESCRIPCION	UND.
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	UND.
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	UND.
CEMENTO X BULTO	UND.
ARENA X M3	M3
TRITURADO 3/4 X M3	M3
PIEDRA DE MANO X M3	M3
PUNTILLA 2" X LB	LB
ALAMBRE QUEMADO X KG	KG
TABLAS	UND.
VARILLONES	UND.
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MT	UND.

3) OBLIGACIONES GENERALES:

Carrera 4 Calle 6 Esquina - Parque Principal Manzanares, Caldas

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

www.manzanares-caldas.gov.co

Alcaldía de Manzanares, Caldas



1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
2. Entregar materiales de marcas reconocida y excelente calidad
3. Entregar materiales según lo disponga el supervisor del contrato
4. El contratista deberá mantener los precios de la presentación de la propuesta.
5. El contratista deberá tener punto físico en la cabecera municipal que permita la entrega, expedición de recibido a satisfacción y registro fotográfico del beneficiario.
6. **NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA.**
7. **EL MATERIAL INCLUYE SUMINISTRO HASTA EL SECTOR DE ENTREGA**



8. El contratista debe entregar materiales a domicilio en zona urbana y rural siempre que la supervisión lo considere pertinente.
9. El contratista presentara acta de recibido por beneficiario relacionando las cantidades suministradas.
10. El contratista presentara registro fotográfico de los beneficiarios favorecidos con el suministro de materiales.
11. El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando se esté por llegar al tope presupuestal.

Parágrafo: No se reciben materiales en bodega.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **DOS (02)** contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas relacionadas con el suministro de materiales, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA” las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

El municipio de Manzanares Caldas por ser de sexta categoría posee limitados recursos económicos, está compuesto en un 80% por comunidad rural y vías en pésimas condiciones, con este método de contratación tratándose de insumos de características uniformes se busca optimizar el limitado recurso del municipio e impactar un comunidad más grande, pues al momento de realizar la presentación de propuestas prevalece la de menor valor, otorgando a la administración municipal la posibilidad de beneficiar un mayor número de familias.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	\$ 1.750.905
MENOR CUANTÍA	\$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	\$ 49.025.340

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de entrega es de tres días.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El suministro de materiales se debe realizar en el Municipio de Manzanares, de acuerdo con la forma que lo disponga el supervisor EN ZONA RURAL. (VEREDA LAS TRAVESÍAS)

8) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los suministros mediante actas parciales, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dichos pagos serán realizados dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los elementos para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MONEDA CORRIENTE (\$ 48.994.860,00 M/CTE)**, razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

Para estimar el presupuesto oficial el Municipio de Manzanares realizó cotizaciones con la cuales pudo establecer dicho presupuesto, estableciendo valores promedios para cada elemento a suministrar.

Por lo tanto, el presupuesto oficial se estima de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	45	UND.	\$ 11.200	\$ 504.000
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	26	UND.	\$ 127.000	\$ 3.302.000
CEMENTO X BULTO	430	UND.	\$ 39.662	\$ 17.054.660
ARENA X M3	45	M3	\$ 192.000	\$ 8.640.000
TRITURADO 3/4 X M3	60	M3	\$ 213.000	\$ 12.780.000



PIEDRA DE MANO X M3	20	M3	\$ 162.000	\$ 3.240.000
PUNTILLA 2" X LB	10	LB	\$ 6.500	\$ 65.000
ALAMBRE QUEMADO X KG	16	KG	\$ 8.700	\$ 139.200
TABLAS	36	UND.	\$ 31.000	\$ 1.116.000
VARILLONES	36	UND.	\$ 8.500	\$ 306.000
VARILLA CORRUGADA 3/4 X 6 MT	66	UND.	\$ 28.000	\$ 1.848.000
				\$ 48.994.860

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nº CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
650	05/09/2026	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL	2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción	\$49.025.340,00

11) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio diferentes bases de datos de entidades de la región, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

El estudio de mercado se realiza teniendo presente el “Catálogo de materiales de construcción y ferretería” de Colombia compra eficiente, según enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/catalogo-de-materiales-de-construccion-y>

Así mismo los precios por elemento son ajustados a la zona y situación particular del municipio de Manzanares, Caldas.

En el estudio de mercado se consideraron los precios de 41 ferreterías inscritas.



Alcaldía Municipal de
Manzanares

Secretaría de
**Planeación
e Infraestructura**

IAD MIPYMES - Catálogo Materiales de Construcción y Ferretería



No.	Nombre del ítem	Unidad de medida	BRAND CENTER	DISTREYS	DISTRIBUCIONES FRIO KING
			Precio (SIN IVA)	Precio (SIN IVA)2	Precio (SIN IVA)3
88	Arena Lavada De Revoque M3	m3	\$ 194,340.80	\$ 383,733.00	\$ 707,840.00
264	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	und	\$ 24,757.33	\$ 26,381.00	\$ 58,370.00
265	Bulto De Cemento Por 42.5 Kilos	und	\$ 45,627.84	\$ 48,300.00	\$ 105,410.00
348	Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construcción)	und	\$ 39,688.11	\$ 65,564.00	\$ 120,940.00
641	Gravilla * Bulto 40 Kg *	und	\$ 35,274.88	\$ 17,816.00	\$ 186,810.00
642	Gravilla De 1/2" Triturado	m3	\$ 208,123.79	\$ 383,733.00	\$ 707,840.00
643	Gravilla De Rio	m3	\$ 263,957.05	\$ 383,733.00	\$ 1,210,880.00
644	Gravilla Lavada De Rio M3: Piedra De Rio Natural, Más Resistente Al Desgaste	m3	\$ 263,957.05	\$ 383,733.00	\$ 1,210,880.00
722	Ladrillo Tipo H10 En Arcilla, Dimensiones: 10 Cm X 20 Cm X 30 Cm	und	\$ 1,901.16	\$ 4,111.00	\$ 7,640.00
1205	Teja Metálica Zinc No. 6	und	\$ 41,695.40	\$ 73,476.00	\$ 472,700.00
1206	Teja Metálica, Ondulada, Fabricada En Zinc, De 3.05 M De Longitud Por 0.75 M De Ancho Calibre 34	und	\$ 63,219.91	\$ 96,740.00	\$ 472,700.00
1435	Tubería 1 1/2"	m	\$ 11,603.00	\$ 17,964.00	\$ 649,800.00
1436	Tubería 1 1/4"	m	\$ 8,886.00	\$ 13,756.00	\$ 450,850.00
1437	Tubería 1"	m	\$ 4,933.00	\$ 11,058.00	\$ 220,140.00
1438	Tubería 1/2"	m	\$ 3,976.00	\$ 4,392.00	\$ 79,180.00
1439	Tubería 3/4"	m	\$ 3,515.00	\$ 8,195.00	\$ 130,130.00
1474	Tuberías De Polivinilo: Tubo De 3/4 Pvc Presion	m	\$ 6,547.60	\$ 5,443.00	\$ 1,096,110.00
1720	Varilla Corrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	und	\$ 25,892.28	\$ 35,909.00	\$ 66,240.00

COTIZACIONES REALIZADAS

COTIZACIÓN #1



FERRETERÍA

CENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL HOGAR

Manzanares - Caldas,
01 septiembre 2026
SEÑOR, Alcaldía Municipal
Manzanares Caldas

Asunto:

Cotización MATERIALES

De acuerdo al asunto de la referencia me permito cotizar los siguientes Materiales:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	1	UND.	\$ 11,500,0
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	1	UND.	\$ 127,000,0
CEMENTO X BULTO	1	UND.	\$ 39,500
ARENA X M3	1	M3	\$ 190,200,0
TRITURADO 3/4 X M3	1	M3	\$ 213,000,0
PIEDRA DE MANO X M3	1	M3	\$ 160,500,0
PUNTILLA 2" X LB.	1	LB.	\$ 6,600,0
ALAMBRE QUEMADO X KG	1	KG	\$ 8,900,0
TABLAS	1	UND.	\$ 31,700,0
VARILLONES	1	UND.	\$ 8,400,0
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MT	1	UND.	\$ 28,000,0

Lo anterior para los fines considere
pertinentes. Atentamente,

LUIS ALINCIER SEPÚLVEDA GIRALDO
CC. 15.991.157

Carrera 4 Calle 6 Esquina - Parque Principal Manzanares, Caldas
planeacion@manzanares-caldas.gov.co

www.manzanares-caldas.gov.co

Alcaldía de Manzanares, Caldas



COTIZACIÓN #2



COTIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

02 de septiembre de 2026

Señores:

Municipio de Manzanares – Caldas

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar la cotización correspondiente al suministro de materiales así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	1	UND.	\$ 11.000,0
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	1	UND.	\$ 128.500,0
CEMENTO X BULTO	1	UND.	\$ 40.486
ARENA X M3	1	M3	\$ 191.500,0
TRITURADO 3/4 X M3	1	M3	\$ 212.500,0
PIEDRA DE MANO X M3	1	M3	\$ 164.500,0
PUNTILLA 2" X LB	1	LB	\$ 6.400,0
ALAMBRE QUEMADO X KG	1	KG	\$ 8.600,0
TABLAS	1	UND.	\$ 31.100,0
VARILLONES	1	UND.	\$ 8.500,0
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MT	1	UND.	\$ 29.000,0

Incluye descuento de ley.

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Lugar de entrega: Municipio de Manzanares, Caldas.

Agradecemos la atención prestada a esta propuesta y quedamos atentos a cualquier aclaración necesaria.

Ratificamos nuestra disposición para ejecutar los trabajos con calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones solicitadas, garantizando un adecuado desarrollo técnico y administrativo del proyecto. Cordialmente,

Wilson Montes C

FERRETERÍA FERREEQUIPOS NIT: 901.874.983

Dirección: Cra 5ª N° 6-36

Teléfono: 3128118102 - 3204523660

Correo electrónico: ferrequiposymateriales@gmail.com



COTIZACIÓN #3

FERRETERÍA PINTUFER

NIT. 30389042-9

Cotización Municipio de Manzanares Caldas – 01 SEPTIEMBRE 2026.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	1	UND.	\$ 11.100,0
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	1	UND.	\$ 125.500,0
CEMENTO X BULTO	1	UND.	\$ 39.000,0
ARENA X M3	1	M3	\$ 194.300,0
TRITURADO 3/4 X M3	1	M3	\$ 213.500,0
PIEDRA DE MANO X M3	1	M3	\$ 161.000,0
PUNTILLA 2" X LB	1	LB	\$ 6.500,0
ALAMBRE QUEMADO X KG	1	KG	\$ 8.600,0
TABLAS	1	UND.	\$ 30.200,0
QVARILLONES	1	UND.	\$ 8.600,0
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MT	1	UND.	\$ 27.000,0

Condiciones comerciales

- Forma de pago: Transferencia
- Tiempo de entrega: 24 a 48 horas después de confirmado el pedido
- Validez de la cotización: 20 días
- Garantía: Material en buen estado contra defectos de fábrica
- Precios: Sujetos a disponibilidad de inventario
- Facturación: Incluye IVA

Atentamente,

**Ferretería
PINTUFER**

IDORA RIAÑO GIRALDO
NIT. 30389042-9
Cra. 6 N° 11-52 Cor. 310 374 1220

[Firma manuscrita]

IDORA RIAÑO GIRALDO

C.C. 30389042

La Dorada - Caldas.

PROMEDIO DE COTIZACIONES EN EL MUNICIPIO

			COT 1	COT 2	COT 3	
DESCRIPCION	CANTIDA D	UND .	VALOR UNIT	VALOR UNIT	VALOR UNIT	PROM VR UNIT. COT 1+2+3
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	45	UND.	\$ 11.500,0	\$ 11.000,0	\$ 11.100,0	\$ 11.200,0
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	26	UND.	\$ 127.000,0	\$ 128.500,0	\$ 125.500,0	\$ 127.000,0



CEMENTO X BULTO	430	UND.	\$ 39.500	\$ 40.486	\$ 39.000,0	\$ 39.662,0
ARENA X M3	45	M3	\$ 190.200,0	\$ 191.500,0	\$ 194.300,0	\$ 192.000,0
TRITURADO 3/4 X M3	60	M3	\$ 213.000,0	\$ 212.500,0	\$ 213.500,0	\$ 213.000,0
PIEDRA DE MANO X M3	20	M3	\$ 160.500,0	\$ 164.500,0	\$ 161.000,0	\$ 162.000,0
PUNTILLA 2" X LB	10	LB	\$ 6.600,0	\$ 6.400,0	\$ 6.500,0	\$ 6.500,0
ALAMBRE QUEMADO X KG	16	KG	\$ 8.900,0	\$ 8.600,0	\$ 8.600,0	\$ 8.700,0
TABLAS	36	UND.	\$ 31.700,0	\$ 31.100,0	\$ 30.200,0	\$ 31.000,0
VARILLONES	36	UND.	\$ 8.400,0	\$ 8.500,0	\$ 8.600,0	\$ 8.500,0
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MT	66	UND.	\$ 28.000,0	\$ 29.000,0	\$ 27.000,0	\$ 28.000,0
TOTAL						\$ 827.562

			COT 1	COT 2	COT 3	
DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	PROM COT 1+2+3
VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT	45	UND.	\$ 517.500	\$ 495.000	\$ 499.500,0	\$ 504.000,00
MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15	26	UND.	\$ 3.302.000	\$ 3.341.000	\$ 3.263.000,0	\$ 3.302.000,00
CEMENTO X BULTO	430	UND.	\$ 16.985.000	\$ 17.408.980	\$ 16.770.000,0	\$ 17.054.660,00
ARENA X M3	45	M3	\$ 8.559.000	\$ 8.617.500	\$ 8.743.500,0	\$ 8.640.000,00
TRITURADO 3/4 X M3	60	M3	\$ 12.780.000	\$ 12.750.000	\$ 12.810.000,0	\$ 12.780.000,00
PIEDRA DE MANO X M3	20	M3	\$ 3.210.000	\$ 3.290.000	\$ 3.220.000,0	\$ 3.240.000,00
PUNTILLA 2" X LB	10	LB	\$ 66.000	\$ 64.000	\$ 65.000,0	\$ 65.000,00
ALAMBRE QUEMADO X KG	16	KG	\$ 142.400	\$ 137.600	\$ 137.600,0	\$ 139.200,00
TABLAS	36	UND.	\$ 1.141.200	\$ 1.119.600	\$ 1.087.200,0	\$ 1.116.000,00
VARILLONES	36	UND.	\$ 302.400	\$ 306.000	\$ 309.600,0	\$ 306.000,00
VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MT	66	UND.	\$ 1.848.000	\$ 1.914.000	\$ 1.782.000,0	\$ 1.848.000,00
TOTAL			\$ 48.853.500	\$ 49.443.680	\$ 48.687.400	\$ 48.994.860,00

12) REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 60 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.(SI APLICA)	X



Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas relacionadas con el suministro de materiales, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X



Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	X

13) PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

14) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

15) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%



Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%
Pro Universidad	1.5%
Porcentaje	3.5%

“y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante”

(Original firmado)

DIEGO TORO RAMIREZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Responsable del Proceso:

Diego Toro Ramírez

e-mail responsable del Proceso:

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez

Revisó Aspectos Jurídicos: Omar Valencia A./J.

Dayana Marín A/J